
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 14 DE DICIEMBRE DE 1804.

RUSIA.

Petersburgo 20 de Octubre.

Todavía no han calmado las turbaciones que agitan las fronteras de Persia desde la primavera próxima; y es notorio que la Rusia ha tomado parte en ellas á causa de la proteccion que tiene concedida á dos de los Príncipes beligerantes. Las tropas regladas Rusas y las Cosacas se han hallado en muchos de aquellos combates, en uno de los quales se apoderaron los Rusos de la fortaleza de Gaesa. Los 2^o hombres, encargados de la expedicion, han recibido medallas, y á los Oficiales se les ha premiado con cruces de honor, semejantes á las que se distribuyéron despues del sitio de Otschakoff, y del combate dado en el arrabal de Praga junto á Varsovia. A los soldados Cosacos y á sus Oficiales, que han contribuido á rechazar valerosamente al enemigo, se les recompensará con medallas de plata y de oro, en las quales irán escritos el dia y el sitio de la accion; y en el reverso tendrán la efigie del Emperador.

Mr. de Sudjenkoff ha enviado al departamento de instruccion pública la cantidad de 400^o rublos para el fomento y perfeccion de las escuelas. El Teniente Coronel Príncipe Urussoff ha regalado al gimnasio del gobierno de Porcow una buena biblioteca y un gabinete de minerales Rusos: un gabinete de minerales extranjeros, y una coleccion completa de mosáycos á la Universidad de Moscú. — S. M. I. le ha condecorado con la Orden de Wodomiro.

DINAMARCA.

Copenhague 5 de Noviembre.

En muchas gazetas extranjeras se han publicado algunas noticias, que anuncian mudanzas en nuestra situacion política, y refieren tales cosas, que no pueden haberse forjado sino con la mira de turbar la paz del Norte. Para falsificar y desmentir tan infundadas noticias, basta considerar la conducta firme y conseqüente de nuestro Gobierno en el sistema de neutralidad que ha adoptado; la buena inteligencia que mantiene con todas las Potencias, que mas influyen hoy en la situacion política de Europa; la escrupulosidad con que se abstiene de entrometerse en los negocios agenos; y por último, la actividad que es notoria en todos los ra-

mos de industria y de comercio; el zelo infatigable y paternal con que procura el incremento de los particulares, y el remedio de los abusos, prueban de un modo, que no admite réplica, la seguridad y sosiego con que debemos estar, no obstante las noticias que circulan en contrario.

ALEMANIA.

Viena 4 de Noviembre.

Los Regimientos Austriacos que se hallaban en las fronteras de Turquía han vuelto á lo interior de Hungría, despues de agotar los almacenes que se habian formado en aquellas provincias: y el General Jellachich, que manda el cordon de las tropas de las fronteras de Turquía, ha expuesto al Archiduque Cárlos ser ya inútiles las disposiciones dadas hasta ahora, por quanto habiendo cesado la guerra civil en la Servia, no hay que temer se viole el territorio Austriaco.

Augsburgo 11 de Noviembre.

El Emperador está en ánimo de conceder á todos los habitantes de su provincia de Suabia, y aun á los de Vorarlberg, libertad de comercio ilimitada, con exclusion del sistema de aduanas adoptado en los demas paises Austriacos. Asimismo se propone S. M. añadir nuevos privilegios á la ciudad de Lindau. La situacion favorable de esta ciudad en medio del lago de Constanza, sus comunicaciones con Alemania y Suiza, la actividad de sus habitantes, y su correspondencia seguida con todas las principales plazas de comercio, la hacen muy á propósito para que dentro de poco tiempo sea una de las ciudades mas ricas y florecientes de Austria.

Francfort 12 de Noviembre.

Hasta ahora han surtido su efecto los esfuerzos y reclamaciones de los comerciantes de Trieste, y de las otras plazas de comercio, situadas en la costa del mar Adriático, para impedir la execucion de la providencia que dió la Corte de Viena, concediendo á Venecia todos los derechos y prerogativas de puerto franco; y aunque hace ya mas de tres meses que se firmó la orden, los Venecianos no han podido conseguir su publicacion, y han sufrido grandes pérdidas en las especulaciones que han hecho, contando con los efectos de la franquicia del puerto. Ultimamente, han ido á Viena algunos diputados de Venecia á representar al Emperador los daños y perjuicios que se les originan con esta detencion; y aunque los rivales de Venecia hagan todo quanto les sea posible para lograr que se revoque dicha gracia, parece verosímil que no podrán conseguirlo.

Se ha restablecido últimamente la seguridad del comercio, y la libre comunicacion entre los habitantes de la Turquía y del Austria. El Baxá de Belgrado y los Comandantes de todas las fuerzas Turcas en las provincias fronterizas, han recibido las órdenes competentes del Divan para que cooperen á la libre comunicacion de ámbos paises; y ya han empezado á seguir su curso los negocios que estaban parados 8 meses hace.

Por la via de Constantinopla han recibido algunos comerciantes la noticia de haberse apoderado del Cayro los Arabes, á quienes se han reunido los Mamelucos.

Se ha señalado definitivamente el día 8 de Diciembre para la celebracion de la fiesta solemne en Viena, con motivo de la dignidad Imperial hereditaria de la casa de Austria. Segun los preparativos que se estan haciendo en aquella capital de un mes acá, serán magníficos, y mas ostentosos que nunca los trenes de la Grandeza.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 31 de Octubre.

El día 5 de Octubre, en el Cabo de Santa María, cerca de Cádiz, una esquadra de fragatas de S. M., compuesta de la Infatigable, la Medusa, la Briosa y la Anñon, encontró á 4 fragatas Españolas, que venian del rio de la Plata á Cádiz, trayendo á bordo muchos caudales. Las órdenes que tenia el Comandante Ingles Graham Moore eran de detener á las naves Españolas; á lo que resistiéndose estas, se trabó el combate, durante el qual se voló una de las fragatas Españolas, al disparar una andanada, y las otras 3 tuviéron que rendirse á las fuerzas de S. M. Británica. El Capitan Hamond, que mandaba la Briosa, ha llegado á Portsmouth con la fragata la *Fama*, y se espera al Capitan Moore con las fragatas Medea y Clara. A bordo de la fragata que se voló habia 300 hombres, todos los quales perecieron.

En un papel ministerial se dice lo siguiente: „Estamos autorizados para asegurar que las órdenes dadas por el Gobierno fuéron meramente de precaucion, y que el vigor y energía que se han empleado, no prueban la certeza de la guerra con España, sino solamente que no debe burlarse de nuestro Gobierno.”

Esta noticia causó suma sorpresa. Está visto y calificado que el Comandante Ingles tenia orden de detener las fragatas Españolas que se esperaban de América con caudales; y así cumplió su deber con la prontitud y bizarría de un buen marino, sin ser responsable en manera alguna de estas órdenes, ni de sus conseqüencias. Vemos claramente que este suceso debe considerarse y juzgarse con entera independenciam del mérito que pueda tener la disputa con España. No es del dia considerar la justicia de la guerra con España, sino la justicia y buena fe *en el modo de empezar* la guerra. Bien puede ser que tengamos muy buena causa en las manos en el asunto de Mr. Frere en Madrid, y podemos tenerla muy mala en el asunto del Cabo de Santa María: es menester fixarse en esta distincion, la qual sabemos la confundirán los que no se atreven á reconocerla.

Lo que ha sucedido quando nuestra esquadra intentó detener al Comandante Español, era ciertamente muy fácil de preveer. El atentado de detener á los buques Españoles no pudo proponerse al Comandante Español, sin que este faltase al deber y al honor, de manera que fuese acreedor á perder la cabeza; y el tomar posesion de ellas no puede considerarse sino como un acto positivo de hostilidad. Estaba pendiente una negociacion importante, que era muy probable acabase por un rompimiento. Pero la orden dada por este Gobierno de detener los buques Españoles, era poner fin á las negociaciones, esto es, decidir la cuestión.

con la fuerza. Es cosa ridícula hablar de negociacion, si se introducen semejantes argumentos, quando estan en disputa dos naciones.

Seria cosa ociosa probar que esta conducta es contraria á todo principio, y que no tiene exemplar. Hasta ahora se ha considerado semejante proceder, sin declaracion anterior de guerra, ó sin algun equivalente á ella, entre las naciones, como un acto de piratería. Puede convenirnos el coger un *millon de libras esterlinas* (pues en esto se regula el valor de las presas); pero lo conseguimos á costa del derecho de gentes, que ya con este hecho debe mirarse como absolutamente abrogado.

Se habla del vigor y de la energía que en esta ocasion han manifestado nuestros marinos; pero ¿qué otra cosa es sino el vigor y energía de un hombre que entra en la casa de otro, que se halla indefenso, confiando en la honradez de su vecino, y creyéndose protegido por las leyes? No es otra cosa sino la energía y el vigor que con los débiles pueden ejercer á cada hora los fuertes. Igual vigor y energía pudiera haberse manifestado ántes de ahora en qualquiera época de estos dos últimos años.

Si rezelaba el Gobierno que eran hostiles las intenciones de España, debia haber declarado la guerra: la órden de detener los baxeles Españoles es equivalente á la órden de embestirlos y apresarlos. Debia preverse el efecto de lo que ha sucedido, excepto quizás la tremenda catástrofe de las 300 personas que perecieron en una de las fragatas Españolas.

Fué un insulto continuar negociando con España, y una violacion de aquella fe mucho mas preciosa que todo el oro del Perú, al mismo tiempo que se expedian las órdenes de executar lo que era un principio efectivo de guerra, sin ninguna declaracion anterior. ¿Y por qué se continuaban las negociaciones, si estábamos resueltos á apoderarnos de los galeones Españoles, sino para adormecer á la España en la seguridad y en la esperanza de la paz? ¿Y despues de la presa de sus fragatas continuará España sus negociaciones, ó debe ninguna nacion negociar despues de lo que ha pasado?

Vemos con dolor que no queda ya la menor duda de ser inevitable la guerra con España; y mas parece cierta, si se atiende á que ninguna nacion, que se considere como un estado independiente, puede someterse á semejante acto positivo de hostilidad como el que acaba de executarse en medio de las negociaciones.

No podemos concebir qué color darán los Ministros á la presa de un convoy Español durante las negociaciones, á ménos que no hagan valer la excusa comun de que es útil el crimen. Es doloroso contemplar las conseqüencias que de aquí resultarán. De hoy en adelante no habrá paz segura, luego que qualquier desavenencia justifique las hostilidades como si se declarase la guerra.

Si este suceso es en el dia útil á este pais, debe serle perjudicial en general, pues al cabo los intereses mas extensos y mas expuestos de un estado comerciante, ofrecen á la codicia atrevida mas tentacion y mayores recompensas, que los estados mas pobres. Despues de lo pasado no debemos esperar que los súbditos Españoles cumplan ningun trato

con este país. Nuestros buques, deudas &c. en España, deben confiscarse: y en esta ocasion Inglaterra será quien mas pierda, aunque ganen en ello algunas personas.

Es pernicioso este exemplo baxo otras consideraciones. Se nos ha dicho que guerrea esta nacion por los antiguos principios de la sociedad civil, y por las leyes establecidas de Europa, diversas veces violadas por Bonaparte; ¿y qué se pensará del respeto de la Inglaterra por los principios del orden social y del derecho público, al ver que mientras nuestro Ministro en Madrid negociaba con aquel gabinete, se apresaba un convoy Español á la entrada de sus puertos? ¿Este exemplo, por cierto, nos grangeará la aprobacion de todos los estados de Europa, y tendrán razon de esperar de nuestros esfuerzos la libertad! ¿Hemos ganado un millon de libras esterlinas, ó perdido lo que vale mas que muchos millones?

Aplaudirá el populacho necio la presa de los galeones, sin exâminar si se hizo en guerra ó en paz; mas los hombres sensatos se lamentarán de un proceder, que compromete la buena fe de las naciones, y que consigo arrastra infinitas malas consecuencias.

Si debemos pelear con España, mucho mejor hubiera sido declarar á toda Europa que Bonaparte no nos permitia mas tiempo mantenernos en paz. Aprovecharnos de una muestra engañosa de contemplacion, para conseguir una ventaja momentánea, es imitar la política que censuramos, y manifestar que no hay seguridad en los tratados. Si de este modo hubiésemos obrado, España hubiera sido nuestra enemiga contra su voluntad, é ineficaces sus esfuerzos: mas ahora España, irritada y animada con el insulto y la injuria recibida, y exâsperada con la pérdida desgraciada de una de sus fragatas, apelará al vigor que la queda para vengarse.

En el reynado de Cárlos II, uno de nuestros peores Reyes, y en el tiempo de uno de los peores Ministros que jamas se han visto, sucedió el único suceso semejante á este, que se lee en nuestra historia. En 1672 se formó el plan de apoderarse de la flota Holandesa de Smirna sin declaracion de guerra; y como observa *Hume*, el principal objeto de la guerra injusta que hizo Cárlos II á los Holandeses *fué la esperanza del botin, que se valuaba en millon y medio*. A la verdad no se consiguió tan infame intento. „Pérfido y digno de piratas, dice el historiador, llaman á este proyecto los Holandeses, y aun de tal lo califican muchos Ingleses. *A lo ménos debe llamarse irregular*; y como no tuvo feliz éxito, causó doble vergüenza á sus autores. El Ministro Ingles intentó apologizar este hecho, pretendiendo que no fué mas que un encuentro casual, producido por la obstinacion de los Holandeses, que se negaban á hacer los honores del pabellon; mas lo contrario era tan bien sabido de todos, que el mismo *Holmes* no tuvo bastante impudencia para persistir en su asercion.”

Si el atentado cometido en el Cabo de Santa María es semejante al cometido con la flota de Smirna, lo juzgará el universo; y si se considera que nuestro Ministro en Madrid estaba entónces negociando, entónces se-

rá mas manifiesto lo *irregular* de semejante proceder. Si hasta ahora ha habido esperanzas de concluir felizmente las negociaciones, deben haberse acabado con este suceso.

En vista de todo esto, y á pesar de lo que dice el papel ministerial, que hemos citado, consideramos como cierta la guerra con España, que han empezado nuestros Ministros sin declaracion de guerra, y miéntras que nuestro Enviado ó Encargado de Negocios negociaba con la Corte de Madrid. Qualesquiera que sean los motivos de queja, ó de justa causa de guerra contra España, tengamos siempre presente que nada tiene que ver con esto la justicia de nuestro proceder en el modo de principiarla; pues los que tienen una causa justa, no por eso les es permitido mantener sus derechos, ó exígir satisfaccion, de un modo injusto ó ilegal.

HOLANDA.

Haya 10 de Noviembre.

Es tal el frio que se siente desde ántes de ayer, que se han helado ya muchos canales; y esperamos que esta mudanza de temperatura contribuya á hacer cesar las calenturas malignas que se habian declarado en algunas partes de la República.

Para precaver las desgracias ocasionadas todos los inviernos por las inundaciones, se reconocerán las esclusas, diques y demas obras hidráulicas en el departamento de Güeldres por una comision del Gobierno de Estado, y se harán los reparos que necesiten.

Se continúa exâminando en el Cuerpo Legislativo el estado de las rentas presentado por el Gobierno. Ascienden los gastos de 68 á 69 millones de florines, y todas las rentas juntas del Estado no pasan de 33 millones: por consiguiente el deficit es de mas de 34 millones de florines. Para suplir este desfalco propone el Gobierno imponer una contribucion de 4 por 100 sobre todos los capitales; pero se espera que el Cuerpo Legislativo desestime este proyecto.

FRANCIA.

Paris 23 de Noviembre.

El miércoles, 20 del corriente, recibió en S. Cloud S. M. la Emperatriz al Cuerpo Diplomático, y á todos los extranjeros que se presentáron el domingo al Emperador. En esta misma audiencia fuéron presentadas por Madama de la Rochefoucauld varias Señoras extranjeras, y, entre otras, las Marquesas de Santa Cruz, y de Monte-hermoso.

El Emperador ha querido señalar su próxima coronacion con un acto de clemencia, que le atraerá las bendiciones de mas de 100 familias, y es haber mandado poner en libertad á muchos presos del Temple y de la Abadía de S. German.

Ayer marchó el Emperador á Fontainebleau para recibir al Santo Padre. Las disposiciones y preparativos para la coronacion son muy grandes; y el luxo y la magnificencia no ceden á lo mas ostentoso que se ha visto en el siglo de Luis XIV.

Dia 25. Hoy, á las doce y media, llegó S. S. á Fontainebleau. S. M. el Emperador, que habia salido á caballo para cazar, luego que supo

que se acercaba el Santo Padre, fué á recibir á S. S.; y habiéndole encontrado, echáron ámbos pie á tierra, se acercáron uno á otro, y se abrazáron. Entónces llegaron 6 carrozas de S. M., y el Emperador entró primero en una de ellas para sentar á S. S. á la derecha, y llegaron al palacio de Fontainebleau, por entre la tropa que estaba tendida, y oyéndose las salvas de la artillería. S. Ema. el Cardenal Caprara, y los grandes Oficiales del palacio del Emperador los recibieron en el zaguanete. El Emperador y el Papa subieron juntos por la escalera dorada, hasta la pieza que separa sus habitaciones, en donde S. S. dexó al Emperador, y fué acompañado por el Gran Chambelan, el Gran Mariscal de palacio, y el Gran Maestro de Ceremonias, á la habitacion que se le tenia dispuesta. Allí descansó un rato S. S., y luego fué á visitar al Emperador, á cuyo gabinete le introduxéron los grandes Oficiales de S. M. El Emperador, acabada la visita, acompañó al Papa hasta la sala de los grandes Oficiales. Inmediatamente pasó S. S. al quarto de la Emperatriz: la Dama de honor, que habia salido á recibir á S. S., le introduxo al gabinete de la Emperatriz, quien acompañó luego al Papa hasta la segunda pieza de su habitacion. Vuelto el Papa á la suya, tuvieron la honra de ser presentados á S. S. los Ministros y grandes Oficiales del Imperio. — A las 4 de la tarde S. M. el Emperador pasó recado al Papa de que iba á visitarle; y fué al gabinete de S. S., precedido de los grandes Oficiales y los empleados de palacio. Todo pasó del mismo modo que en la visita del Papa al Emperador. En cada una de estas visitas estuvieron solos el Papa y el Emperador mas de media hora. — El Príncipe Luis, que se hallaba en Fontainebleau, ha visitado tambien á S. S. El Emperador ha presentado al Papa al Archi-Canciller y al Archi-Tesorero. El mismo dia fué presentado al Emperador S. Ema. el Cardenal Fesch, que ha llegado con S. S. — El Santo Padre descansará algunos dias en Fontainebleau, y pasará á Paris ántes de la consagracion, que se verificará el domingo próximo 2 de Diciembre.

ESPAÑA.

Madrid 14 de Diciembre.

El Excmo. Sr. D. Pedro Cevallos, primer Secretario de Estado y del Despacho, ha comunicado de Real orden á todos los Consejos, con fecha de ántes de ayer, el Manifiesto, cuyo tenor á la letra es como sigue:

El restablecimiento de la paz, que con tanto gusto vió la Europa, por el tratado de Amiens, ha sido por desgracia de muy corta duracion para el bien de los pueblos. No bien se acababan los públicos regocijos, con que en todas partes se celebraba tan fausto suceso, quando de nuevo principió á turbarse el sosiego público, y se fueron desvaneciendo los bienes que ofrecia la paz. Los gabinetes de Paris y Lóndres tenian á la Europa suspensa, y combatida entre el temor y la esperanza, viendo cada dia mas incierto el éxito de sus negociaciones, hasta que la discordia volvió á encender entre ellos el fuego de una guerra, que naturalmente debia comunicarse á otras Potencias; pues la España y la Holanda, que tratáron juntas con la Francia en Amiens, y cuyos intereses y relaciones políticas tienen entre sí tanta union, era muy difícil que dexasen al fin

de tomar parte en los agravios y ofensas hechas á su Aliada.

En estas circunstancias, fundado S. M. en los mas sólidos principios de una buena política, prefirió los subsidios pecuniarios al contingente de tropas y navíos con que debía auxiliár á la Francia en virtud del tratado de alianza de 1796; y tanto por medio de su Ministro en Lóndres, como por medio de los Agentes Ingleses en Madrid, dió á conocer del modo mas positivo al Gobierno Británico, su decidida y firme resolucion de permanecer neutral durante la guerra: teniendo por el pronto el consuelo de ver que estas ingenuas seguridades eran, al parecer, bien recibidas en la Corte de Lóndres.

Pero aquel Gabinete, que de antemano debía haber resuelto en el silencio, por sus fines particulares, la renovacion de la guerra con España, siempre que pudiese declararla, no con las fórmulas ó solemnidades prescritas por el derecho de gentes, sino por medio de agresiones positivas que le produxesen utilidad, buscó los mas frívolos pretextos para poner en duda la conducta verdaderamente neutral de la España, y para dar importancia al mismo tiempo á los deseos del Rey Británico de conservar la paz: todo con el fin de ganar tiempo, adormeciendo al Gobierno Español, y manteniendo en la incertidumbre la opinion pública de la nacion Inglesa, sobre sus premeditados é injustos designios, que de ningun modo podia aprobar.

Así es que en Lóndres aparentaba artificiosamente proteger varias reclamaciones de particulares Españoles que se le dirigian, y sus Agentes en Madrid ponderaban las intenciones pacíficas de su Soberano: mas nunca se mostraban satisfechos de la franqueza y amistad con que se respondia á sus notas, ántes bien soñando y ponderando armamentos que no existian, y suponiendo (contra las protestas mas positivas de parte de la España) que los socorros pecuniarios dados á la Francia no eran solo el equivalente de tropas y navíos que se estipularon en el tratado de 1796, sino un caudal indefinido é inmenso, que no les permitia dexar de considerar á la España como parte principal en la guerra.

Mas como aun no era tiempo de hacer desvanecer del todo la ilusion en que estaban trabajando, exigiéron como condiciones precisas para considerar á la España como neutral, la cesacion de todo armamento en estos puertos, y la prohibicion de que se vendiesen las presas conducidas á ellos; y á pesar de que una y otra condicion, aunque solicitadas con un tono demasiado altivo y poco acostumbrado en las transacciones políticas, fuéron desde luego religiosamente cumplidas y observadas, insistiéron no obstante en manifestar desconfianza, y partiéron de Madrid con premura, aun despues de haber recibido correos de su Corte, de cuyo contenido nada comunicáron.

El contraste que resulta de todo esto entre la conducta de los Gabinetes de Madrid y de Lóndres, bastaria para manifestar claramente á toda Europa la mala fe, y las miras ocultas y perversas del Ministerio Ingles, aunque él mismo no las hubiese manifestado con el atentado abominable de la sorpresa, combate y apresamiento de las quatro fragatas Españolas, que navegando con la plena seguridad que la paz inspira, fué-

ron dolosamente atacadas, por órdenes que el Gobierno Ingles habia firmado en el mismo momento en que engañosamente exígia condiciones para la prolongacion de la paz, en que se le daban todas las seguridades posibles, y en que sus mismos buques se proveian de víveres y refrescos en los puertos de España.

Estos mismos buques que estaban disfrutando la hospitalidad mas completa, y experimentando la buena fe con que la España probaba á la Inglaterra quan seguras eran sus palabras, y quan firmes sus resoluciones de mantener la neutralidad, estos mismos buques abrigaban ya en el seno de sus Comandantes las órdenes iniquas del Gabinete Ingles para asaltar en el mar las propiedades Españolas: órdenes iniquas y profusamente circuladas, pues que todos sus buques de guerra en los mares de América y Europa estan ya deteniendo y llevando á sus puertos quantos buques Españoles encuentran; sin respetar ni aun los cargamentos de granos que vienen de todas partes á socorrer á una nacion fiel en el año mas calamitoso.

Órdenes bárbaras, pues que no merecen otro nombre, las de echar á pique toda embarcacion Española, cuyo porte no llegase á 100 toneladas: de quemar las que estuvieren baradas en la costa; y de apresar y llevar á Malta solo las que excediesen de 100 toneladas de porte. Así lo ha declarado el patron de un laúd Valenciano de 54 toneladas, que pudo salvarse en su lancha el dia 16 de Noviembre sobre la costa de Cataluña, quando su buque fué echado á pique por un navío Ingles, cuyo Capitan le quitó sus papeles y su bandera, y le informó de haber recibido las expresadas órdenes de su Corte.

A pesar de unos hechos tan atroces, que prueban hasta la evidencia las miras codiciosas y hostiles que el Gabinete Ingles tenia meditadas, aun quiere este llevar adelante su pérfido sistema de alucinar la opinion pública, alegando para ello que las fragatas Españolas no han sido conducidas á los puertos Ingleses en calidad de apresadas, sino como detenidas, hasta que la España dé las seguridades que se desean de que observará la neutralidad mas estricta.

¿Y qué mayores seguridades puede ni debe dar la España? ¿Qué nacion civilizada ha usado hasta ahora de unos medios tan injustos y violentos para exígir seguridades de otra? Aunque la Inglaterra tuviese en fin alguna cosa que exígir de España, ¿de qué modo subsanaria despues un atropellamiento semejante? ¿Qué satisfaccion podrá dar por la triste pérdida de la fragata Mercedes con todo su cargamento, su tripulacion, y el gran número de pasajeros distinguidos, que han desaparecido víctimas inocentes de una política tan detestable?

La España no cumpliria con lo que se debe á sí misma, ni creeria poder mantener su bien conocido honor y decoro entre las demas potencias de Europa, si se mostrase por mas tiempo insensible á unos ultrajes tan manifiestos; y si no procurase vengarlos con la nobleza y energía propias de su caracter.

Animado de estos sentimientos el magnánimo corazon del REY, despues de haber apurado, para conservar la paz, todos los recursos com-

patibles con la dignidad de su corona, se ve en la dura precision de hacer la guerra al Rey de la Gran Bretaña, á sus súbditos y pueblos, omitiendo las formalidades de estilo para una solemne declaracón y publicacion, supuesto que el Gabinete Ingles ha principiado y continúa haciendo la guerra sin declararla.

En consecuencia, despues de haber dispuesto S. M. se embargasen por via de represalia todas las propiedades Inglesas en estos dominios, y se circulasen á los Vireyes, Capitanes Generales y demas Xefes de mar y tierra las órdenes mas convenientes para la propia defensa, y ofensa del enemigo, ha mandado el REY á su Ministro en Lóndres que se retire con toda la Legacion Española; y no duda S. M. que, inflamados todos sus vasallos de la justa indignacion que deben inspirarles los violentos procederes de la Inglaterra, no omitirán medio alguno de quantos les sugiera su valor, para contribuir con S. M. á la mas completa venganza de los insultos hechos al pabellon Español. A este fin les convida á armar en curso contra la Gran Bretaña, y á apoderarse con denuedo de sus buques y propiedades con las facultades mas amplias, ofreciendo S. M. la mayor prontitud y celeridad en la adjudicacion de las presas, con la sola justificacion de ser propiedad Inglesa, y renunciando expresamente S. M. en favor de los apresadores qualquiera parte del valor de las presas que en otras ocasiones se haya reservado, de modo que las disfruten en su íntegro valor sin descuento alguno.

Por último ha resuelto S. M. que se inserte en los papeles públicos quanto va referido, para que llegue á noticia de todos: como igualmente que se circule á los Embaxadores y Ministros del REY en las Cortes extrangeras, para que todas las Potencias esten iaformadas de estos hechos, y tomen interes en una causa tan justa; esperando que la divina Providencia bendecirá las armas Españolas para que logren la justa y conveniente satisfaccion de sus agravios.

S. M. se ha servido nombrar para el Priorato de la Colegial de Soria, Diócesi de Osma, vacante por fallecimiento de D. Bernardino de la Puerta, á D. Josef Morales y Setien, Canónigo de la misma Colegial: para una Racion de la Metropolitana de Búrgos, vacante por muerte de Don Manuel Zamema, á D. Miguel Ortiz de Rufrancos, Rector de la Universidad de Salamanca: para un Beneficio servidero de la Parroquia de S. Pedro de la ciudad de Zamora, que estaba vacante mucho tiempo hacia, á D. Fulgencio Martin, Rector del Hospicio de ella, con carga de precisa residencia y demas que tiene anexas: para otro de la de Cerecinos, en la propia Diócesi, vacante desde el año de 1802, con precisa residencia y obligacion de alternar con el Párroco en decir Misa por el pueblo, á D. Francisco de Toro, Beneficiado de Sta. María la nueva de dicha ciudad; y para la Capellanía Real de S. Jorge de la ciudad de Ollite, en el Obispado de Pamplona, vacante por fallecimiento de D. Manuel Azcona, y haber muerto sin posesionarse de ella D. Juan Manuel Saenz de Manjarres, á D. Felipe Perez, individuo de la Real Capilla.

S. M. se ha servido nombrar para un Beneficio de la Parroquia de Alceber, en el Arzobispado de Tarragona, vacante por promocion de Don

Josef Pujol á otro de la Iglesia Metropolitana de la misma Diócesi, á Don Juan Domingo, Vicario segundo que ha sido de la misma Parroquia.

En la Compañía Americana del Real Cuerpo de Guardias de Corps ha nombrado el REY Cadete de número al Supernumerario D. Josef Muzquiz, y Supernumerario al Guardia D. Julian Poveda.

El REY se ha servido conferir en el Regimiento de infantería de Valencia Ayudantías á los Tenientes de granaderos, graduados de Capitan, D. Antonio Castelo y D. Antonio María del Vall; Tenencias á los Subtenientes D. Antonio María de Berard y D. Carlos de Vargas Machuca, este último del extinguido Cuerpo de Ingenieros Cosmógrafos de Estado; y Subtenencia de bandera en el de Extremadura al Sargento primero Don Francisco Cáceres.

El REY se ha servido promover á Teniente en el Regimiento de infantería de Soria al Subteniente de granaderos D. Santiago Lobera; y á Subtenientes de bandera en el de Córdoba á D. Cayetano Salarangue; y en el de Zaragoza á D. Benito Ric y D. Gerónimo Delgado, Cadetes de los mismos Cuerpos.

S. M. se ha servido nombrar Capitan segundo en el Regimiento de infantería Suizo de Courten al Teniente de granaderos D. Antonio Imhoff: en el de Traxler Capitanes segundos al Ayudante, graduado de Capitan; D. Juan Ebnetter, y al Teniente D. Melchor Niderberger; Teniente de granaderos al de fusileros D. Josef Niderberger, y Teniente de fusileros al Subteniente de granaderos D. Carlos Peyer.

S. M. se ha servido promover á Capitan segundo de las Compañías fijas de Artillería de la plaza de Ceuta á D. Matías Berguilla, Teniente de la Compañía fija de Mallorca; y á Teniente de esta Compañía al Subteniente de la misma D. Joaquin Escandon.

En los Regimientos Provinciales ha promovido el REY á Capitan de granaderos del de Soria al de fusileros el Teniente Coronel de infantería D. Anselmo Plaza: á Capitanes de fusileros de los de Ronda y Toledo á los Tenientes de granaderos D. Mariano Gañestro y D. Clemente Garoz: á Teniente de granaderos del de Valladolid al de fusileros D. Carlos Burgueño: á Tenientes de fusileros de los de Badajoz, Toro, Laredo y Betanzos á los Subtenientes D. Francisco Mercado, D. Pablo Galarza, D. Miguel Moncalian y D. Antonio Riomayor: á Subtenientes de granaderos de los de Ciudad-Rodrigo, Laredo, Avila y Chinchilla á los de fusileros D. Gaspar Escapa y Leal, D. Josef Falla y la Fuente, D. Mariano Zorraquin y D. Estéban Marbeuf; y á Subtenientes de bandera de los de Avila y Chinchilla á D. Miguel de Becerril y D. Miguel Gallego de Gallego y Valcarcel.

En atencion á los méritos y circunstancias de D. Bernardo Delgado Quadrillero, Secretario de la Junta de Gobierno de las Reales obras y fábrica de Palacio nuevo, se ha servido S. M. concederle honores de Tesorero de ejército.

La Real Junta de Hospitales General y de la Pasion de Madrid ha resuelto proveer á oposicion 5 plazas de Capellanes Penitenciarios, que se hallan vacantes, con la dotacion cada una de 60 rs. al año, y los de-

mas emolumentos inherentes á dichos destinos, que son amovibles *ad nutum*: en cuya inteligencia cualesquiera Señores Sacerdotes Confesores de personas de ámbos sexos, que quisieren hacer oposicion á las referidas plazas, acudirán en el término de 60 dias contados desde 24 de Noviembre último á la Secretaría de Gobierno de la citada Junta, en donde se les instruirá de sus obligaciones. Los ejercicios á que deberán sujetarse se reducen á una leccion de media hora en latin, sobre el punto del Catecismo de S. Pio v; á cuyo efecto estará encerrado el opositor por espacio de 24 horas, al fin de las cuales entregará la leccion, para que pueda sacarse de ella una copia para instruccion de los Señores Jueces; y el ejercicio se verificará 24 horas despues: ha de responder por espacio de media hora á dos argumentos que le pongan sus coopositores, y sucesivamente á las preguntas que los Señores Jueces quieran hacerle sobre su leccion privadamente; y por último, pondrá los dos argumentos de á quarto de hora, y sufrirá un exámen de media hora sobre teología moral y oratoria.

El Consejo, á consulta de la Comision gubernativa de Consolidacion de Vales, y con aprobacion de S. M., ha acordado la septuagésima prima amortizacion de Vales, segun queda publicado en el suplemento á la Gazeta de 7 del corriente.

El Ayuntamiento de la ciudad de Alcañiz, en el Reyno de Aragon, ha prorogado, con superior facultad, la feria que empieza el dia 13 de Diciembre, y finalizaba el 23 del mismo mes, hasta el último dia de Pascua de Resurreccion.

El dia 14 de Setiembre último falleció en S. Miguel de Aras, á los 53 años de edad, el Sr. D. Bartolomé de Rada y Santander, Ministro del Consejo Real. Estudió la facultad de Leyes y Cánones en la Universidad de Valladolid, y por su aplicacion y adelantamiento en dichas facultades substituyó varias Cátedras, y obtuvo el grado de Doctor en ella; y en el año de 1787 mereció á la piedad del Rey plaza de Alcalde del crimen é hijosdalgo en la Chancillería de Granada, donde ascendió á Oidor y Regente de ella; en cuyos destinos, y en las varias y honrosas comisiones con que le distinguió S. M. en todo el tiempo que estuvo en Granada, acreditó su justificado zelo y amor continuado en el Real servicio con el mayor desempeño y debida satisfaccion, por lo qual, y su carácter y genio tan amable, ha causado su muerte un general sentimiento á quantos le habian tratado.

Joannis Genesisii Sepulvedae Cordubensis opera tum edita, tum inedita accurante Regia Historiae Academia: 4 tomos en 4.º mayor, á 126 rs. en rústica y 180 en pasta.

Casti Gonzalesii Emeritensis compendiaria in Graeciam, Latiumque via, sive praestantiorum linguae graecae latinaeque scriptorum notitia ad usum Hispanae juventutis: 2 tomos en 8.º, á 12 rs. cada uno en pasta. Se hallarán en el despacho de la Imprenta Real.